INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 145/17: "ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LA DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES" ID 335.378

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día tres de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 145/17: "ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LA DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES" ID 335.378,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 24/17 U.A.P. de fecha 03 de agosto de 2017, por el cual la Unidad de Archivo dependiente Dirección de Obras Particulares solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1467/2017por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1598/2017 por Gs. 129.500.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones quinientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 335.378; y
- En fecha 04 de septiembre de 2017 el llamado ID 335.378fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda 1 de fecha 06 de septiembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A
- SFINGE S.R.L
- COMACO S.R.L.
- WAREHOUSE S.A
  CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 13 de septiembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 145/17.

Abg. Gloria Nuñez Escobar, Director
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Ch. Carlos Heike
Director
Direc. de Obras Particulares

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	METALURIGICA INDUSTRIAL Y MATRICERIA S.R.L.	144.300.000
2	JM EQUIPAMIENTOS COM. E IND. DE JOEL MARTINEZ	135.005.000
3	HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ	118.105.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	METALURIGICA INDUSTRIAL Y MATRICERIA S.R.L.	JM EQUIPAMIENTOS COM. E IND. DE JOEL MARTINEZ	HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.7.475.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1466834	PRESENTA-NRO1466978

METALURIGICA INDUSTRIAL Y MATRICERIA S.R.L.: la Constitución de Sociedad presentada no se encuentra firmada por el representante legal de la firma. Al respecto, el documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta, constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 2190903-Formato y Firma de la Oferta: *"...**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta..."***

Abg. Gloria [illegible] Escobar
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LIC. BRAULIO PEREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Civ. [illegible] Halke
Direc. de Obras Particulares

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ		Variación Porcentual %	JM EQUIPAMIENTOS COM. E IND. DE JOEL MARTINEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Adquisición de Estantes móviles para la Dirección de Obras Particulares	11.500.000	13	-21	9.085.000	118.105.000	-10	10.385.000	135.005.000
					TOTAL	118.105.000		TOTAL	135.005.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 678/17 de fecha 14 de septiembre, se solicitó a la firma **JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal.

Por Nota 677/17 de fecha 14 de septiembre de 2017, se solicitó a la firma **HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ**la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.*
- *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo*

Abg. Gloria [illegible] DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Civ. Carlos Haike
Director
Direc. de Obras Particulares

000146

solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta

- *Balance Año 2016*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ	JM EQUIPAMIENTOS COM. E IND. DE JOEL MARTINEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	(*)NO CUMPLE	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	(**)NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta	(***)NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Balance Año 2016	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO APLICA	NO APLICA
Anexo C - Especificaciones Tecnicas	CUMPLE	CUMPLE

(*) El documento presentado posee fecha posterior a la apertura de sobres y los datos obrantes en el no corresponden al presente llamado conforme se observa a continuación:

HS EMPRENDIMIENTOS
de Héctor Sánchez Noguera
RUC 4415337-6
TELEF.: 662468

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 22 de Septiembre de 2017

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente
REF.: (Descripción del llamado)
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, ENGRASE Y SERVICIOS DE GOMERIA DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ID: (Portal Contrataciones Públicas) *324.970.*

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO

Ing. Civ. Carlos Halke
Director
Direc. de Obras Particulares

(**)Conforme se observa en la Patente Comercial presentada, la misma no cuenta con el sello de pago correspondiente.

(***)La empresa presenta constancias de entregas de estantes móviles, no así lo solicitado en el llamado "***Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta***".

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",*motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Obras Particulares— manifiesta a través del Memorándum N° 239/17 DOP de fecha 15 de septiembre de 2017, que la oferta presentada por la firma **JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ** cumple con los requisitos técnicos requeridos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d)de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ** (única oferta posible de evaluar luego de la eliminación de la oferta de la firma HS EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR SANCHEZ) constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	CTO61-CONATEL	110.000.000
	TOTAL Gs.	**110.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		40.501.500

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	614.370.172	9,91	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	61.993.959		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

Abg. Gloria [illegible] de Escobar, DIRECTORA DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Civ. Carlos Halke
Director

0000114

EMPRESA	**JM DE JOEL MARTINEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOEL MARTINEZ**
C.I. N°	**3374847**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **JM DE JOEL MARTINEZ** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121015-001	Adquisición de Estantes móviles para la Dirección de Obras Particulares	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	13	10.385.000	135.005.000
								Total	**135.005.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 135.005.000
Monto CDP: Gs. 149.500.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Carlos Halke
Director de Obras Particulares

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
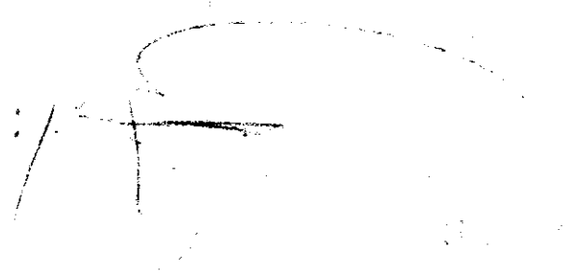
EA10000